

**I. Datos generales.****Código****Título**

Inspección de Equipaje Facturado para su transportación en aeronaves, Categoría 1

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan la función de seguridad, en la aplicación de los procedimientos de seguridad para la inspección del equipaje facturado evitando el transporte de artículos prohibidos por la autoridad aeronáutica.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción General del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia describe el desempeño del personal que realiza las funciones de inspección de equipaje facturado en los distintos niveles de inspección, empleando los diferentes sistemas tecnológicos y conocimientos teóricos/prácticos.

Se realiza el procedimiento de revisión del funcionamiento de los equipos/aparatos de inspección de equipaje facturado como el EDS, MRX y EDE.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

2 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

5301 Supervisores en servicios de protección y vigilancia



5313 Vigilantes y guardias en establecimientos.

Ocupaciones asociadas

Supervisor de seguridad privada.

Agente y guardia de seguridad privada.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Inspector de equipaje facturado en aeropuertos

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación.

Subsector:

561 Servicios de apoyo a los negocios.

Rama:

5616 Servicios de investigación, protección y seguridad^T.

Subrama:

56161 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo^T.

56162 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad^T.

Clase:

561610 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.

561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Dirección General de Aeronáutica Civil, Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Grupo Eulen.
- GSI, Seguridad Privada.
- Protección y Alarmas Privadas, PAPRISA.
- Seguridad Privada Grupo Consultores.
- Sistemas de Seguridad Integral, Grupo SSIA.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral o bien con una situación simulada siempre y cuando existan las herramientas o la infraestructura para que el candidato pueda demostrar la competencia en todos los criterios de evaluación.



Apoyos/Requerimientos:

- Para realizar la evaluación es necesario contar con los requerimientos siguientes:
- Equipaje facturado.
- Una MRX.
- Un EDE.
- EDS.
- Equipo de Tomografía Computarizada (CT).

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 1 hora con 30 minutos.

Referencias de Información

- Ley de Aviación civil. Artículos 4, 6 Fracciones I, III, V, XVI y último párrafo, 7, 33 Primer párrafo y 34.
- Ley de Aeropuertos: Artículos 4, 6, fracción I, 46, 47, 48, 71 y 73.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos: Artículos 46,49 fracción I, 55 fracción VIII, 57 117, 118, 151,152 fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, y XVI, 153, 154, 155,160. Párrafo tercero, 164 y 170.
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil: Artículos 43, 44, 45, 46, y 47.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes: Artículos 2, fracción XVI y 21 fracciones I, II, IV, XXXIII, XXXVI, XXXVII.
- Circular Obligatoria CO SA-17.2/10 R3 “Que establece la regulación de artículos prohibidos a introducir en las aeronaves de servicio al público, su posesión en las zonas estériles de los aeródromos civiles de servicio al público para la prevención de actos de interferencia ilícita”.
- Circular Obligatoria CO SA-17.9/16 “Políticas generales para la inspección de equipaje facturado, de bodega o documentado que se transporta en aeronave del servicio público en territorio nacional”.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Inspección de Equipaje Facturado para su transportación en aeronaves, Categoría 1

Elemento 1 de 2.

Verifica el funcionamiento de los equipos/aparatos para la inspección de equipaje facturado

Elemento 2 de 2.

Realizar la inspección de equipaje facturado

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2		Verifica el funcionamiento de los equipos/aparatos para la inspección de equipaje facturado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica el funcionamiento del EDS:

- Corroborando que el área de inspección esté estéril,
- Verificando el estado físico que presenta el EDS,
- Corroborando que la calidad de imagen que genera el equipo sea visible en el CT como en el BVS,
- Constatando que la pantalla del sistema del CT no emita ningún error/falla,
- Monitoreando constantemente las condiciones ambientales del área de inspección, y
- Corroborando que los canales de comunicación del sistema EDS estén operativos.

2. Verifica el funcionamiento de la MRX:

- Revisando visualmente que la MRX, se encuentre conectada a la corriente eléctrica,
- Introduciendo los códigos de acceso solicitados por el sistema,
- Verificando que la MRX se encuentre en condiciones operativas mediante una prueba con el kit de calibración,
- Realizando una prueba al colocar una maleta sobre la banda transportadora de equipaje, para observar la imagen reflejada en el monitor,
- Verificando que los botones de paro de emergencia estén desactivados, y
- Verificando el funcionamiento de la banda transportadora de equipaje al presionar el botón de avance y detener.

3. Verifica el funcionamiento del EDE:

- Revisando que esté conectado/con batería,
- Corroborando que está calibrado,
- Revisando que el área donde esté el equipo está limpia, y
- Verificando que se tiene los consumibles requeridos.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de operación/novedades elaborada:

- Indica las condiciones en las que recibe el equipo,
- Tiene la aprobación de la prueba inicial de funcionamiento,
- Describe cualquier incidencia/observación que presente el equipo en las pruebas de funcionamiento/operación,
- Indica a quién se le informe sobre el estado del equipo,
- Tiene la fecha, turno y persona que realizó la revisión, y
- Tiene el nombre de la persona que recibió el equipo y quién lo entregó.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación:

La manera en la que se coordina con sus compañeros del puesto de inspección de equipaje facturado para realizar la inspección al equipaje facturado.



2. Limpieza: La manera en que se presenta, con el uniforme establecido por la empresa y su área de trabajo esté limpia.
3. Orden: La manera en que realiza los procedimientos, siguiendo la secuencia y el orden para iniciar el funcionamiento de los equipos instalados para la inspección de equipaje facturado.
4. Responsabilidad: La manera en que realiza las tareas oportunamente y de acuerdo con los estándares de calidad requeridos.

GLOSARIO.

1. BVS: Son las siglas en inglés de Bagage Viewing Station.
2. Condiciones ambientales: Se refiere a circunstancias físicas del área.
3. CT: Es la abreviatura del equipo de Tomografía Computarizada.
4. EDS: Es la abreviatura del Sistema de Detección de Explosivos.
5. EDE: Es la abreviatura del Equipo de Detección de Explosivos.
6. MRX: Es la abreviatura de la Máquina de Rayos X.

Referencia	Código	Título
2 de 2		Realizar la inspección de equipaje facturado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS.

1. Realiza la inspección de equipaje facturado en el sistema EDS:
 - Ingresando/Verificando el ingreso del equipaje al equipo de tomografía computarizada/CT,
 - Realizando la interpretación de la imagen alarmada por el CT a través del uso de funciones del equipo de visualización de imágenes, y
 - Determinado si el equipaje contiene una probable amenaza para enviarla al siguiente nivel de inspección/al avión.
2. Realiza la inspección de equipaje facturado con equipo MRX:
 - Verificando que el bag ID del equipaje corresponda con las características del equipaje a inspeccionar,
 - Colocando el equipaje sobre la banda de la MRX, para la interpretación de la imágenes generadas,
 - Presionando el botón de siga para que el equipaje avance al interior del túnel de la MRX,
 - Interpretando las imágenes a través del uso de la funciones de la MRX, y
 - Determinado si el equipaje contiene una probable amenaza para enviarla al siguiente nivel de inspección/al avión.



3. Realiza la inspección de equipaje facturado con EDE:
 - Utilizando algún elemento en la manipulación de la trampa para evitar su contaminación durante toda la inspección,
 - Realizando la toma de muestras con la trampa en las áreas de mayor contacto del equipaje con las manos del pasajero, así como en los dispositivos de apertura,
 - Sometiendo la trampa al análisis del equipo,
 - Verificando el resultado del análisis de la muestra, y
 - Aplicando el procedimiento correspondiente de acuerdo con la sustancia identificada y conforme a lo establecido en la circular CO SA 17.9/16 y CO SA 17.2/10 vigentes.

4. Realiza la inspección de equipaje facturado de manera manual:
 - Notificando al pasajero/línea aérea/Dependencia que se realizará la apertura de una maleta que causó alerta,
 - Utilizando guantes durante toda la inspección,
 - Realizando procedimiento con EDE,
 - Revisando en presencia del pasajero/línea aérea/Dependencia que el exterior de su equipaje esté sin alteraciones,
 - Solicitando al pasajero/línea aérea/Dependencia que abra el equipaje,
 - Revisando en presencia del pasajero/línea aérea/Dependencia el interior del equipaje hasta encontrar el objeto que causó duda, y
 - Aplicando el procedimiento correspondiente de acuerdo con el objeto identificado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de operación/novedades elaborada:
 - Indica las situaciones relevantes presentadas durante la operación,
 - Indica a quién se le informó sobre las incidencias presentadas,
 - Tiene la fecha, hora, turno y descripción de las incidencias presentadas, y
 - Tiene el nombre de las personas que intervienen en la atención de las incidencias.

2. El reporte de incidencias/tarjeta informativa elaborada:
 - Tiene la descripción específica del evento relevante presentado durante la operación,
 - Tiene el nombre y firma de la persona que la elaboró,
 - Tiene la hora y fecha en la que se elaboró, y
 - Tiene el nombre de las personas que intervienen en el evento relevante.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes.

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Artículos prohibidos en las aeronaves y zonas estériles de acuerdo con la CO SA17.2/10 vigente.	Comprensión.
2. Políticas generales para la inspección de equipaje facturado con la CO SA-17.9/16 vigente.	Comprensión.



CONOCIMIENTOS	NIVEL
3. Interpretación de imágenes con equipo convencional MRX y CT.	Aplicación.
4. Procedimientos especiales.	Comprensión.
5. Acciones a realizar cuando se atore equipaje dentro del túnel del CT.	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- 1. Cooperación: La manera en que se coordina con sus compañeros para realizar la inspección del equipaje facturado en los distintos niveles de inspección.
- 2. Responsabilidad: La manera en que realiza las tareas oportunamente y de acuerdo con los estándares de calidad requeridos.

GLOSARIO.

- 1. Alteraciones: Refiere a indicios de cambios de las características originales al equipaje.